



**NOMBRE DE ALUMNO: ALEXA ODISLEY AGUILAR
SOLORZANO.**

**NOMBRE DEL PROFESOR: REYNALDO FRANCISCO
GALLEGOS**

NOMBRE DEL TRABAJO: UNIDAD 1

MATERIA: SUBMODULO

GRADO: 5TO

**GRUPO: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN RECURSOS
HUMANOS**

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS A 16 DE ENERO DE 2023.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

2.1 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

La seguridad en el trabajo es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas adoptadas para prevenir accidentes y elevar las condiciones inseguras del ambiente, y para instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantar prácticas preventivas.

Un plan de seguridad implica los siguientes requisitos:

1. La seguridad es el negocio es una responsabilidad de facty, una función de staff frente.
2. Las condiciones de trabajo, el grado de actividad, el tiempo, la frecuencia de la empresa.
3. La seguridad no debe ser un solo área de producción.
4. El área de seguridad implica la adaptación del hombre al trabajo (selección de personal).
5. La seguridad en el trabajo en contextos organizacionales.
6. La importancia de la aplicación de los siguientes principios: Apoyo activo de la administración.
7. Participación del personal involucrado, especialmente de la seguridad.
8. Instrucciones de seguridad para cada trabajo, entre otras.

La seguridad en el trabajo contempla tres áreas principales de actividad, a saber:

1. Prevención de accidentes.
2. Prevención de robos.
3. Prevención de incendios.

Los accidentes de trabajo se clasifican en:

- Accidentes sin dejar de asistir a trabajar.
- Accidentes con inasistencia al trabajo. Es aquel que puede ser:
 - a. Incapacidad temporal.
 - b. Incapacidad permanente parcial.
 - c. Incapacidad total permanente. d. Muerte.

2.2 ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES

Por medio del coeficiente de frecuencia y del coeficiente de gravedad se establecen medidas para controlar y evaluar accidentes. Fórmula del coeficiente de frecuencia (CF) Nº de accidentes con inasistencia al trabajo / 1.000.000 Nº de horas hombre trabajadas.

El número de accidentes de trabajo se clasifica en:

- 1. Según el medio de producción de la empresa en determinado intervalo de tiempo (30 días, mes, año).
- 2. Según el tipo de accidente, con los tipos de los accidentes más comunes: accidentes de tránsito, accidentes de maquinaria, accidentes de electricidad, etc.
- 3. Según el grado de gravedad de los accidentes.
- 4. Según el número de víctimas de los accidentes.
- 5. Según el número de días de inasistencia al trabajo.
- 6. Según el número de días de inasistencia al trabajo.
- 7. Según el número de días de inasistencia al trabajo.
- 8. Según el número de días de inasistencia al trabajo.
- 9. Según el número de días de inasistencia al trabajo.
- 10. Según el número de días de inasistencia al trabajo.

2.3 CAUSAS DE LOS ACCIDENTES LABORALES

La Organización Internacional del Trabajo reconoce 4 grandes grupos de causas de accidentes:

1. Factores humanos:
 - Falta de capacitación adecuada.
 - Falta de experiencia.
 - Falta de atención.
 - Falta de conocimiento de los procedimientos de trabajo.
 - Falta de conocimiento de los riesgos.
 - Falta de conocimiento de los procedimientos de trabajo.
 - Falta de conocimiento de los riesgos.
 - Falta de conocimiento de los procedimientos de trabajo.
 - Falta de conocimiento de los riesgos.
2. Causas organizativas:
 - Falta de planificación.
 - Falta de recursos.
 - Falta de comunicación.
 - Falta de coordinación.
 - Falta de supervisión.
 - Falta de control.
 - Falta de mantenimiento.
 - Falta de inspección.
 - Falta de documentación.
 - Falta de actualización.
3. Causas ambientales:
 - Falta de iluminación.
 - Falta de ventilación.
 - Falta de ruido.
 - Falta de temperatura.
 - Falta de humedad.
 - Falta de polvo.
 - Falta de vibración.
 - Falta de radiación.
 - Falta de campos magnéticos.
 - Falta de campos eléctricos.
4. Factores de diseño:
 - Falta de ergonomía.
 - Falta de seguridad.
 - Falta de fiabilidad.
 - Falta de durabilidad.
 - Falta de mantenimiento.
 - Falta de inspección.
 - Falta de documentación.
 - Falta de actualización.

2.3.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS DE ACCIDENTES

Cada que el medio ambiente y las causas personales se refieren, la causa personal es la causa principal, la cual se puede hacer as educar a los trabajadores mediante una formación adecuada en prevención de riesgos laborales. En cambio en las actividades y condiciones peligrosas se puede establecer un mayor control, favoreciendo el aprendizaje a los trabajadores sobre los riesgos inherentes a su trabajo, adaptando las máquinas con la protección adecuada.

Las principales causas de accidentes son:

- 1. Falta de capacitación adecuada.
- 2. Falta de experiencia.
- 3. Falta de atención.
- 4. Falta de conocimiento de los procedimientos de trabajo.
- 5. Falta de conocimiento de los riesgos.
- 6. Falta de conocimiento de los procedimientos de trabajo.
- 7. Falta de conocimiento de los riesgos.
- 8. Falta de conocimiento de los procedimientos de trabajo.
- 9. Falta de conocimiento de los riesgos.
- 10. Falta de conocimiento de los procedimientos de trabajo.

2.4 COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE ACCIDENTES

El costo directo del accidente:

- Gastos médicos.
- Gastos de indemnización.
- Gastos de reposición.
- Gastos de transporte.
- Gastos de alimentación.
- Gastos de alojamiento.
- Gastos de transporte.
- Gastos de alimentación.
- Gastos de alojamiento.

El costo indirecto del accidente de trabajo:

- Pérdida de producción.
- Pérdida de tiempo.
- Pérdida de experiencia.
- Pérdida de conocimiento.
- Pérdida de habilidades.
- Pérdida de confianza.
- Pérdida de moral.
- Pérdida de productividad.
- Pérdida de calidad.
- Pérdida de seguridad.



SEGURIDAD EN EL TRABAJO

2.9 ASPECTOS LEGALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD

La Constitución Política establece en su Artículo 123, apartado 7º A), fracciones XCVI, y CVI, que las empresas o cualquier que sea su actividad estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores capacitación adiestramiento para el trabajo.

Art. 123, apartado 7º A), fracción XCVI, de la Constitución Política

Las empresas o cualquier que sea su actividad estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores capacitación adiestramiento para el trabajo.

Art. 123, apartado 7º A), fracción CVI, de la Constitución Política

Las empresas o cualquier que sea su actividad estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores capacitación adiestramiento para el trabajo.

Art. 123, apartado 7º A), fracción CVI, de la Constitución Política

Las empresas o cualquier que sea su actividad estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores capacitación adiestramiento para el trabajo.

2.10 COMISIONES MIXTAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

El artículo 509 de la Ley Federal de Trabajo establece que en cada empresa o establecimiento deberá organizarse una comisión mixta de seguridad e higiene, la cual deberá integrarse con igual número de representantes de obreros y empleadores, y funcionar permanentemente con el fin de prevenir enfermedades y accidentes de trabajo.

ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.
Sabemos que de hecho el trabajador, al realizar sus actividades diarias dentro de una empresa, está dispuesto a sufrir un accidente o una serie de enfermedades profesionales que van desde la caída de un cajón de archivo en el piso, hasta una dermatosis por exposición a bajas temperaturas.

Un accidente o una enfermedad profesional ocasiona a la organización diversos costos:

- Tiempo de trabajo del accidentado
- Tiempo del personal que lo atiende en el momento
- Tiempo del personal que lo atiende en el momento
- Tiempo de recuperación del incapacitado

2.11 IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES

La mayor parte de los accidentes laborales se ocasionan por errores humanos. Sin embargo, existen otras causas que pertenecen al agente del accidente, al factor personal e inseguridad.

Las empresas necesitan contar con la Asociación para la Seguridad de los Empleados.

Artículo 509 de la Ley Federal de Trabajo

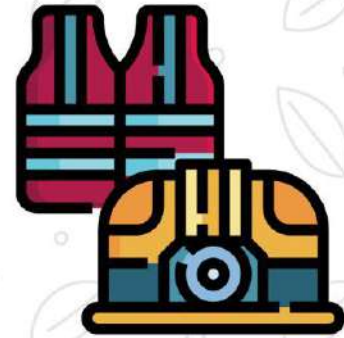
El artículo 509 de la Ley Federal de Trabajo establece que en cada empresa o establecimiento deberá organizarse una comisión mixta de seguridad e higiene, la cual deberá integrarse con igual número de representantes de obreros y empleadores, y funcionar permanentemente con el fin de prevenir enfermedades y accidentes de trabajo.

2.12 INCAPACIDADES

La Seguridad Social reconoce los accidentes de trabajo, lesiones o incapacidades ocasionadas de trabajo como un accidente de trabajo que produce o interfiere con la capacidad de trabajar, la enfermedad que determina la muerte, la pérdida total o parcial, permanente o temporal de la capacidad de trabajar. La incapacidad ocurre si significa un acto imprevisible, que puede ocasionar la muerte de su causa.

Las incapacidades de trabajo se clasifican en:

Las incapacidades de trabajo se clasifican en: incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total, incapacidad permanente absoluta, incapacidad por pérdida de un miembro, incapacidad por pérdida de un sentido, incapacidad por pérdida de un órgano, incapacidad por pérdida de un miembro, incapacidad por pérdida de un sentido, incapacidad por pérdida de un órgano.



SEGURIDAD EN EL TRABAJO

2.13 SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Es el conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas, empleadas para prevenir los accidentes, eliminar las condiciones inseguras del ambiente e instruir o convencer a las personas, sobre la implementación de medidas preventivas.

Un plan de seguridad, deberá abarcar los aspectos siguientes:

- La seguridad es responsabilidad del departamento de personal.
- Las condiciones de trabajo, el ramo de actividad, el tamaño, la localización de la empresa
- La seguridad no debe quedar restringida solo al área de producción. Las oficinas, los almacenes
- Los problemas de seguridad, perjudican la adaptación del hombre al trabajo (selección del personal)
- La seguridad en el trabajo, se encarga de dar capacitación al personal, controlar el cumplimiento de normas de seguridad; revisión periódica de los equipos de seguridad, de los primeros auxilios

La seguridad en el trabajo, tiene tres áreas básicas de actividad, que son las siguientes:

- Prevención de accidentes. Consiste en minimizar los accidentes de trabajo, por medio de su prevención.
- Prevención de robos. Cada organización tiene su "servicio de vigilancia", con características propias (control de entradas y salidas de personal, control de entradas y salidas de vehículos, rondas fuera del área de la organización, registro de máquinas y equipos). Estas medidas deben revisarse con frecuencia.
- Prevención de incendios. Se da principalmente cuando hay mercancías, equipos e instalaciones valiosas que protegen, las cuales existen una plantación cuidadosa. no solo incluye un conjunto de extinguidores adecuados y reserva suficiente de agua, sino también sistema de detección y alarma, así como capacitación del personal.

2.14 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El plan constituye, por tanto, una recopilación estructurada de las normas, criterios, procedimientos, instrucciones, acciones y recomendaciones con el fin de asegurar la buena gestión del conjunto de factores que influyen en la prevención de riesgos laborales y en la coordinación con el resto de actividades de la empresa, teniendo en cuenta los objetivos fijados por la dirección.

ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
Sabemos que de hecho al trabajador, al realizar sus actividades diarias dentro de una empresa, está expuesto a sufrir un accidente o una serie de enfermedades profesionales que van desde la carla de un cajón de archivo en el pie, hasta una dermatosis por exposición a bajas temperaturas.

Un plan de prevención debe contener lo siguiente:

- La estructura organizativa, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para llevar a cabo la política de prevención de la empresa.
- La documentación necesaria, en forma de procedimientos e instrucciones aplicables.
- La implantación de dichos procedimientos e instrucciones en la empresa, teniendo en cuenta la existencia de las normas existentes y de obligado cumplimiento.

2.15 NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE SALUD Y SEGURIDAD DE LA STPS

Son una serie de normas cuyo objetivo es asegurar, valores, cantidades, características mínimas o máximas, en el diseño, producción o servicio de los bienes de consumo entre personas morales y/o físicas, así como las regulaciones en materia de seguridad e higiene en durante estos procesos productivos y económicos de los empresas.

Clasificación de las normas mexicanas de la STPS

- Normas de seguridad
- Normas de salud
- Normas de organización
- Normas específicas
- Normas de producto

Las primeras tres categorías se aplican de manera obligatoria en los centros de trabajo que desarrollan actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios

Para la cuarta categoría se prevé su aplicación obligatoria en las empresas que pertenecen a los sectores o actividades específicas a que se refieren tales normas.

Finalmente, la quinta categoría corresponde a las empresas que fabrican, comercializan o distribuyen equipos contra incendio y de protección personal.